

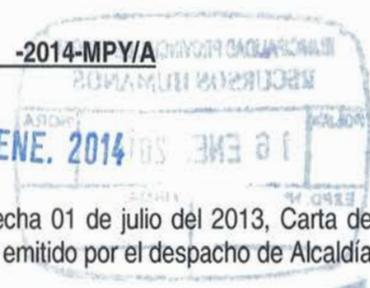


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00004** -2014-MPY/A

Yungay, **06 ENE. 2014**



VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00226-2013-MPY/A de fecha 01 de julio del 2013, Carta de Renuncia S/N-2013-MPY/MBRL de fecha 02 de enero de 2014, proveído emitido por el despacho de Alcaldía de fecha 02 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00226-2013-MPY/A de fecha 01 de julio del 2013, mediante el cual en su segundo artículo se le Encarga la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional de la MPY a la Srta. Marrioly Berenice Robles Luna, en la plaza orgánica N° 022, con nivel remunerativo F-1, con efectividad a partir del 01 de julio de 2013;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N-2013-MPY/MBRL de fecha 02 de enero de 2014, la Srta. Marrioly Berenice Robles Luna presenta su Carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído emitido por el despacho de Alcaldía de fecha 02 de enero del 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia irrevocable de la Srta. Marrioly Berenice Robles Luna, al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la MPY, y designando como nuevo Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay al Lic. en Periodismo **JOSUE ELIAZAR VALDEZ PACHAC**;

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Renuncia Irrevocable presentada por la Srta. **MARRIOLY BERENICE ROBLES LUNA**, al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 00226-2013-MPY/A de fecha 01 de julio del 2013 y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Lic. en Periodismo **JOSUE ELIAZAR VALDEZ PACHAC**, en la plaza orgánica N° 022, con nivel remunerativo F-1, con efectividad a partir del 02 de enero 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los profesionales mencionados en el artículo primero y tercero y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY**
Prof. Juan Cuéllar Broncano
Prof. Juan Cuéllar Broncano
ALCALDE